



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases del Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



### 1. OBJETO

El objeto del presente concurso es la exhibición de perros disfrazados, acompañados de una o varias personas, y la elección del primer, segundo y tercer clasificado del **Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026**, declarado de Interés Turístico de Canarias, que se celebrará el **miércoles 18 de marzo de 2026**.

### 2. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

Podrán participar en este concurso las personas propietarias de perros que acrediten dicha condición y formalicen su inscripción mediante la remisión, debidamente cumplimentada y firmada, de los formularios que se adjuntan a las presentes bases, junto con la documentación exigida, al correo electrónico [carnaval@maspalomas.com](mailto:carnaval@maspalomas.com).

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el **lunes 19 de enero hasta las 16:00 horas del miércoles 18 de marzo de 2026**, ambos inclusive, debiendo formalizarse mediante la **Hoja de inscripción CM-1**, a través del **Registro Municipal**, dirigidas al **Departamento de Festejos y Eventos**.

Las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos y aportar la documentación que se indica:

1. Tener **dieciséis (16) años cumplidos** con anterioridad a la celebración del evento.
2. Presentar la **Hoja de inscripción CM-1** debidamente cumplimentada en su totalidad, con información veraz y definitiva, acompañada de:
  - Copia del DNI/NIE de la persona propietaria.
  - Copia de la cartilla veterinaria oficial, acreditativa de que el animal se encuentra debidamente vacunado y dispone del microchip reglamentario, conforme a la **Orden de 29 de junio de 1998** (BOC nº 91, de 23 de julio de 1998).
3. No se permitirá la inscripción de perros considerados **potencialmente peligrosos**, conforme a lo establecido en el **Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo**, por el que se desarrolla la Ley 50/1999.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-01-2026 10:57:09	
Nº expediente administrativo:	2025-024859	Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2	
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2</a>			
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:21:55 <a href="#">Ver sellado</a>	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:21:58



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases del Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

#### Alegoría oficial: « EL CIRCO»



4. La música que acompañará el desfile será seleccionada y reproducida exclusivamente por la organización, no admitiéndose música aportada por las personas participantes.

### 3. CARACTERÍSTICAS Y DESARROLLO DEL CONCURSO

1. Los perros podrán ser acompañados durante el desfile por una persona distinta de su propietario/a, que deberá ser **mayor de edad**. Esta circunstancia deberá comunicarse en el momento de la inscripción, aportando copia del DNI de la persona acompañante.
2. El número máximo de participantes será de **quince (15)**, admitiéndose un máximo de **dos (2) perros por participante**. La admisión se realizará por riguroso orden de inscripción.
3. La organización se reserva el derecho de establecer el orden de salida de los participantes.
4. Los perros y sus acompañantes deberán ir debidamente disfrazados y desfilar sobre el escenario, quedando prohibido el uso de soportes o elementos publicitarios.
5. Los participantes deberán encontrarse preparados **con al menos treinta (30) minutos de antelación** al inicio del evento y portar la acreditación facilitada por la organización.
6. Únicamente podrán permanecer en el escenario los perros participantes y su acompañante.
7. Las personas propietarias deberán disponer de los medios necesarios para la recogida de las deposiciones de los animales, manteniendo limpias las instalaciones.

### 4. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado y la persona que actúe como secretario/a serán designados por la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas y la Concejalía de Festejos y Eventos.

La organización garantizará que los miembros del jurado conozcan el contenido de las presentes bases y las características del concurso.

### 5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

1. Cada miembro del jurado otorgará una puntuación de **1 a 10 puntos**, valorando la **originalidad y simpatía** mostradas durante el desfile.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:09	
Nº expediente administrativo:	2025-024859	Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2</a>		
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:21:55	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:21:58



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases del Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

#### Alegoría oficial: « EL CIRCO»



2. El jurado concederá un único **primer, segundo y tercer premio**. En caso de empate, se resolverá atendiendo al mayor número de puntuaciones máximas obtenidas; de persistir, el jurado deliberará para decidir el resultado.
3. El fallo del jurado será **inapelable**.

## 6. NORMAS DE SEGURIDAD Y DESCALIFICACIÓN

Queda terminantemente prohibido el uso de pirotecnia, fuego, antorchas, pebeteros, confetis, serpentinas, sprays u otros elementos que puedan comprometer la seguridad, salvo autorización expresa de la organización.

Será motivo de **descalificación inmediata** que cualquier participante, acompañante o miembro del equipo se encuentre en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes.

## 7. PREMIOS

Los premios establecidos son los siguientes:

- **Primer premio:** Trofeo
- **Segundo premio:** Trofeo
- **Tercer premio:** Trofeo

Las personas premiadas estarán obligadas a participar en los actos oficiales que determine la organización hasta la celebración del Carnaval 2027, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada. El incumplimiento de esta obligación implicará la pérdida del premio.

Durante este periodo, deberán abstenerse de promocionar marcas o productos no autorizados por la organización.

## 8. OBSERVACIONES GENERALES

- La organización se reserva el derecho de modificar el desarrollo, lugar, fecha u hora del evento por causas justificadas.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:09
Nº expediente administrativo:	2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2	Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2</a>
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:21:55	- 3/7 - Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:21:58





Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases del Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

#### Alegoría oficial: « EL CIRCO»



- El incumplimiento de cualquiera de las presentes bases conllevará la pérdida de los premios y títulos obtenidos.
- La participación en el concurso implica la **aceptación íntegra** de estas bases.
- Las renuncias deberán comunicarse de forma expresa con **siete (7) días de antelación** a la fecha del evento.
- La organización no se responsabiliza de la pérdida, sustracción o deterioro de animales, vestuario o efectos personales.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Concejal del Área de Gobierno de Turismo,  
Festejos y Eventos  
(Decreto nro. 3226/2023 de 21/06/2023)

Fdo: Yilenia Vega Macías.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:09	
Nº expediente administrativo:	2025-024859	Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2</a>		
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:21:55	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:21:58



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases del Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



(RCM – 1)

### INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CANINO DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MASPALOMAS 2026 DE INTERÉS TURÍSTICO DE CANARIAS

#### DATOS CONCURSANTE

- Nombre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_
- DNI/NIE: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- Título Fantasía: \_\_\_\_\_
- Número de perros-as participantes: \_\_\_\_\_

#### PERSONA/S DISEÑADORA/S

- Nombre D.1.: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_
- DNI/NIE: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- Nombre D.2.: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_
- DNI/NIE: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_
- Nombre D.3.: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_
- DNI/NIE: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:09	
Nº expediente administrativo:	2025-024859	Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2</a>		
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:21:55	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:21:58



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases del Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



- Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Solicita participar en el Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026, de Interés Turístico de Canarias, que tendrá lugar el 18 de marzo de 2026, aceptando íntegramente todos los apartados de las bases reguladoras.

Asimismo, solicita que, teniendo por presentada la presente solicitud, se proceda a su inscripción en el citado concurso.

En La Villa de San Bartolomé de Tirajana, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:09		
Nº expediente administrativo: 2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2</a>				
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:21:55	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:21:58		



Ilustre Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## Bases del Concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

### Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

- Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Iltre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana. con dirección en : Plaza Santiango, s/n, C.P. 35290, Villa de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) y provista de CIF núm. P3502000G.
- Finalidad del tratamiento.** El Iltre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso Canino del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias.
- Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.
- Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.
- Cesión de datos.** Con carácter general, los datos personales tratados únicamente se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:
  - Al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.
  - A las autoridades administrativas que puedan requerirlos en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como a las autoridades judiciales competentes.Asimismo, se informa de que las imágenes captadas durante el Carnaval, así como en otros eventos en los que se participe, podrán ser cedidas a distintos medios de comunicación, tanto de ámbito nacional como internacional, que así lo soliciten. La legitimación para dicha cesión se basa en el interés legítimo de promoción del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, inherente a su condición de organizador general del **Carnaval Internacional de Maspalomas 2026** de Interés Turístico de Canarias.
- Derechos del solicitante.** Toda persona afectada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento u oposición, así como revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento. Para el ejercicio de estos derechos, deberá presentar un escrito dirigido al responsable del tratamiento en la dirección postal indicada en el punto 1, especificando claramente el derecho que solicita ejercer. Asimismo, deberá acompañar copia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de actuar mediante representante legal o voluntario, deberá aportarse además el documento que acredite la representación, junto con el documento identificativo de dicha persona. Igualmente, si considera que se ha vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:09	
Nº expediente administrativo:	2025-024859	Código Seguro de Verificación (CSV): 3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3C0E155B288DA5468617290D695A7BA2</a>		
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:21:55	- 7 / 7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:21:58